

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

7716 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato de Artistas Líricos de España, en siglas A.L.E, con número de depósito 99105939.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada organización al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. Francesca Calero Benítez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/000388.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de febrero de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de febrero de 2025.

El II Congreso Nacional, celebrado desde el 16 al 28 de enero de 2025, adoptó el acuerdo de modificar los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, y la Disposición Final de los estatutos de esta organización, así como incluir once artículos más y eliminar la Disposición Adicional de los estatutos. Como consecuencia de dicha modificación, los estatutos pasan a contar con 60 artículos y una Disposición Final. La modificación del artículo 5 de los estatutos conlleva la modificación del domicilio social de la organización.

El acta que recoge dicho acuerdo aparece suscrita por D. Luis Alberto Cansino Yáñez, en calidad de Presidente de la Mesa del Congreso, D^a. Marina Pardo Rivas, en calidad de Secretaria de Actas de la Mesa del Congreso, y D^a. Francesca Calero Benítez, D. Federico Figueroa Gómez y D^a. Nicola Beller Carbone, en calidad de Vocales de la Mesa del Congreso.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de febrero de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250008632-1